

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

9291 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos "Un centro de gestión de residuos: vehículos fuera de uso, residuos vegetales y residuos de construcción y demolición" en el término municipal de Bullas, a solicitud de El Pinal de Bullas, S.L., con n.º de expediente 33/13 AU/AAU, (CIF: B30280739).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 27 de mayo de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Instalación de centro de gestión de residuos: Vehículos fuera de uso, residuos vegetales y residuos de construcción y demolición" en el término municipal de Bullas.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 27 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.^a Encarnación Molina Miñano.